



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE ANDRATX

3121 *Nombramiento de los aspirantes que han superado el proceso selectivo de policía local por concurso interno*

Para el general conocimiento se hace saber que el día 22 de marzo del actual, se ha dictado el Decreto n.º 1333/2025 de nombramiento de los aspirantes del proceso selectivo de policía local, por concurso interno, que resuelve:

“(…)

PRIMERO. Nombrar a los aspirantes que han superado el procedimiento selectivo en los puestos de trabajo según orden de prelación con carácter definitivo.

	NOMBRE	APELLIDOS	DNI	CODIGO PUESTO TRABAJO
1	Pablo	Mora Martín	*****085K	14.039
2	Jorge	Pablo Busquets	*****234A	14.042
3	Roberto	Martínez Cirer	*****592N	14.041
4	David Ruben	García Montañez	*****972V	14.043
5	José	Pujol Enseñat	*****3716F	14.013
6	Antonio	Pérez Ferreira	*****967F	14.040

SEGUNDO. Publicar los resultados en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB)

TERCERO. Notificar la resolución a los interesados. »

Contra este acuerdo que agota la vía administrativa se puede interponer alternativamente recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, delante de la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, o recurso contencioso- administrativo, ante el juzgado del Contencioso-Administrativo de Palma, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción contencioso-administrativa. Si optara para interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo esto sin perjuicio que pueda interponer se, cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

(Firmado electrónicamente: 25 de marzo de 2025

La alcaldesa presidenta
Estefanía Gonzalvo Guirado)

